





Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0006229/2009

CORDOBA, 30 JUN 2009

VISTO; Las presentes actuaciones en las que la Doctora Mirta Susana MORALES, Legajo 32.683, solicita reducción de su carga horaria en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Análisis de la Comunicación II, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

CONSIDERANDO:

-Que la Doctora Mirta Susana MORALES, ha sido designada en un cargo de Profesora Titular de Dedicación Semi Exclusiva en la Escuela de Artes del la Facultad de Filosofía y Humanidades.-

-Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para otorgar la reducción de la carga horaria de la causante.-

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y **CIENCIAS SOCIALES** Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1°: Designar interinamente a la Doctora Mirta Susana MORALES, Legajo 32.683, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Còd. (115), en la Cátedra de Análisis Institucional II, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer.-

<u>Art. 2°:</u> Dejar sin efecto a partir del 1 de Abril de 2009 la designación interina de la **Doctora Mirta Susana MORALES**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Còd. (114), en la Cátedra de Análisis Institucional II.-

Art. 3°: Declarar que la **Doctora Mirta Susana MORALES**, **Legajo** 32.683, que ha sido designado en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, de la Carrera de Comunicación Social, en la calidad interina, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en dicha cátedra, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

Art. 4°: La Doctora Mirta Susana MORALES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el tèrmino de 10 (diez), días a los efectos del tràmite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y dése copia a la Escuela de Cs.de la Información;

Dra. MARIA JOSEP VICEDIRECTOR. Escuela de Ciencias de la Infe Universidad Nacional de Co-A CARGO DIG CO

RESOLUCION Nº:

Universidad Nacional de Pórdoba

Ma Madh Madh

ES COPIA FIEL